



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**



**GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO**

**TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA**

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado"

RESOLUCIÓN N° 2084/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.024 PARA LA "CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA HAMBRE CER (PH0) EN NUESTRAS ESCUELAS PARA LOS DISTRITOS DE CAPIIBARY, SANTA ROSA DEL AGUARAY E YRYBUCUÁ." – ID N° 450874.-

San Pedro de Ycuamandyú, 06 de junio de 2.024.-

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la convocatoria del proceso de referencia, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar la convocatoria de referencia atendiendo las necesidades de la institución y los programas y proyectos vinculados a los objetivos y metas trazados para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece que la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

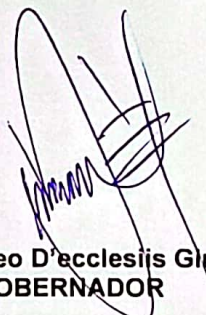
Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y la convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) N°01/2024, denominado "Contratación de Alimentación Escolar correspondiente al Programa Hambre Cero (PH0) en nuestras Escuelas para los Distritos de Capiibary, Santa Rosa del Aguaray e Yrybucuá" – ID 450874

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta aprobación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como las modificaciones por adendas que se requieran en el proceso de la convocatoria.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Roberto Prostacio Álvarez Speranza
SECRETARIA GENERAL




Freddy Tadeo D'eclesijs Gimenez
GOBERNADOR

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz N° 847 al Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 485 –
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobemecionsanpedro@yahoo.com

